

Acuerdo del Juzgado de lo Social nº 8 de Madrid

El Juzgado de lo Social nº 8 de Madrid informa de las suspensiones de los actos de conciliación y juicios señalados para el día 2 de abril.

Tras la aprobación por la Comisión permanente del CGPJ el día 11 de marzo, de las Instrucciones relativas a la prestación del servicio público judicial ante la situación generada por el covid-19, y una vez solicitada y obtenida autorización de la Sala de Gobierno del TSJ de Madrid, este órgano judicial hace público el Acuerdo Gubernativo 1/2020, de 12 de marzo, por el que se suspende el conjunto de actuaciones procesales.

En cumplimiento del mismo, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio de los juicios señalados para el 2 de abril de 2020 y se fijará nuevo señalamiento en el momento que cese la causa que motivo la suspensión.

Los juicios señalados para ese día son:

- PROCEDIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL 696/2019
- PROCEDIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL 998/2019
- PROCEDIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL 68/2019
- PROCEDIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL 1034/2019
- PROCEDIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL 1056/2019
- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 762/2019
- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 761/2019
- PROCEDIMIENTO DESPIDO 1297/2019
- PROCEDIMIENTO CONCILIACION VIDA FAMILIAR 76/2020
- PROCEDIMIENTO CONCILICIÓN VIDA FAMILIAR 1203/2019